

DECRETO N° 2084

CHIGUAYANTE, 05 SEP 2016

VISTOS: Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Memorando N°54 de fecha 09 de septiembre 2016 visado por la Directora (E) Das; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°295 de fecha 05 de septiembre de 2016; certificado de representante de la marca como único proveedor en Chile y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: Que, conforme a las necesidades del servicio, y en especial al mejoramiento continuo de las unidades dentales de la comuna, este Decreto viene adjudicar a la empresa M-dent por la compra de 4 equipos Sonicfill, quienes cuentan con la representación única en Chile de estos equipos, esta adquisición se efectuara mediante trato directo conforme a lo dispuesto en el artículo 8 letra d.-) de Ley 19.886, y artículo 10 del reglamento de dicha Ley.

DECRETO:

1.-**Autorízase** contratación vía trato directo la compra de cuatro equipos Sonicfill para las unidades dentales de la comuna al proveedor M-DENT RUT: 85.025.400-1 por un monto de \$ 1.395.999 (un millón trescientos noventa y cinco mil novecientos noventa y nueve pesos) IVA incluido. Debiendo generarse la respectiva orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl de conformidad a presupuesto adjunto.

2.-**Impútese** el presente gasto a la cuenta presupuestaria 2152204013002, del programa Ges Odontológico del Presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR

VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

VRB/LTS/LPG/CRH/crh

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Das (3)
- Archivo D.A.S.



07 SEP 2016
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE